

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2026.

Dra.

TATIANA MANTILLA

Directora Área de Adquisiciones y Compras

ASUNTO: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES PROCESO No. 055

Respetada Doctora:

El presente documento tiene como objetivo presentar el estado consolidado de los resultados obtenidos tras la evaluación integral de los componentes jurídico, financiero y técnico de las propuestas recibidas para el Proceso No. 055 de 2026.

Esta evaluación busca garantizar la selección objetiva del proponente que llevará a cabo los **ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PLANTA DE MECANIZADOS FÁBRICA JOSE MARÍA CÓRDOVA, INDUMIL.**

MATRIZ DE ESTADO CONSOLIDADO

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
UT INFRA ELÉCTRICA	Subsanar	Ok	Ok
BORCOMSA	Subsanar	Subsanar	Subsanar

1. UT INFRAELÉCTRICA

• **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Requerimiento:

(...)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus

Nuestras líneas de negocio son:

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.

La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Nota: Se deberá anexar planilla del último pago, tantas personas naturales, jurídicas o cualquier figura.

(...)

Observación:

No presentó planilla del último pago de OXIELEC ELECTRICOS Y CONSTRUCCION SAS, el documento aportado es un informe, debe aportar copia de la planilla del último pago legalmente exigible a la fecha de cierre del proceso de selección.

Concepto: **SUBSANAR**

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Concepto: **CUMPLE**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Concepto: **CUMPLE**

Nuestras líneas de negocio son:

2. BORCOMSA

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Requerimiento 1:

(...)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

(...)

Observación:

Se solicita corregir el número del proceso relacionado en la garantía. Corresponde al **No. 055** de 2026.

Concepto: **SUBSANAR**

Requerimiento 2:

(...)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO:

Los certificados deben contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar una constitución de mínimo (05) años y un término mínimo de duración remanente de la sociedad mayor al plazo de ejecución del contrato y un año adicional

Para el presente proceso no se tendrán en cuenta proponentes extranjeros.

Nota: la matrícula mercantil debe estar actualizada y renovada a 2026.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

Nuestras líneas de negocio son:

Acreditar la existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

*Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
(...)*

Observación:

La persona jurídica se constituyó por documento privado del 12 de junio de 2024, inscrito en la cámara de comercio el 9 de agosto de 2024. Teniendo en cuenta que dentro de los estudios previos se indica que "No se aceptarán contratos aportados por personas jurídicas con menos de cinco (5) años de constitución. Asimismo, la experiencia podrá validarse conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, siempre que los contratistas cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en dicha normativa." el comité evaluador otorga derecho de contradicción al oferente, de lo contrario su propuesta será calificada como No cumple.

Concepto: **SUBSANAR**

Requerimiento 3:

(...)

FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Debidamente diligenciado y firmado por el oferente (Representante Legal) o su aporreado.

(...)

Observación:

Si Presentó, no obstante, se solicita incluir el objeto del proceso en el numeral 2 y aportar debidamente.

Concepto: **SUBSANAR**

Nuestras líneas de negocio son:

Requerimiento 4:

(...)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

*Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:
(...)*

Observación:

Si Presentó certificado donde el representante legal declara no tener personal a cargo por lo cual no está obligado al pago de dichos aportes, no obstante, se solicita anexar planilla del último pago del representante legal.

Concepto: **SUBSANAR**

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Requerimiento:

(...)

Estados financieros: Con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2022 a 2025 en formato Excel y PDF Deben incluir sus respectivas notas contables integrales.

- *Deben estar debidamente certificados y dictaminados (según aplique legalmente).*
 - *Deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal (según aplique).*
- (...)

Observación:

No Presenta EEFF en Excel, No Presenta EEFF 2022 2023.

Concepto: **SUBSANAR**

Nuestras líneas de negocio son:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Requerimiento:

(...)

Cuando la certificación de experiencia sea insuficiente para validar la complejidad técnica el Proponente deberá adjuntar copia de las Actas de Liquidación Final o Actas de Recibo Final, debidamente suscritas por las partes, que cumplan con:

- Soporte de Cantidades: El acta debe estar acompañada por el cuadro de actividades ejecutadas o un certificado del Interventor/Supervisor del contrato donde se verifique:

- Consistencia de la Información: Los valores económicos consignados en las actas de liquidación deben ser coincidentes en todos los documentos aportados. En caso de discrepancia, prevalecerá la información registrada en la certificación y/o acta de liquidación, pero la entidad podrá solicitar aclaraciones sobre los datos técnicos (áreas y pesos).

- Contratos ejecutados en Consorcio o UT: Si el contrato certificado se ejecutó bajo una figura plural, se deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal para verificar el porcentaje de participación del integrante y ponderar su experiencia conforme a la ley.

(...)

Observación:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se formulan los siguientes requerimientos de subsanación:

Se solicita al oferente aclarar y clasificar las certificaciones presentadas, indicando de manera inequívoca cuáles de ellas se aportan para acreditar la Experiencia General y cuáles para la Experiencia Específica, toda vez que la presentación actual no permite identificar la destinación de las mismas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Es necesario que el proponente allegue los soportes correspondientes tales como: actas o cuadros de cantidades; que detallen las actividades de obra ejecutadas en los contratos certificados. Lo anterior, con el fin de validar el alcance técnico de los mismos frente a los requerimientos de experiencia específicos exigidos en el proceso.

Nuestras líneas de negocio son:

En consecuencia, la propuesta del oferente se declara PENDIENTE DE EVALUACIÓN TÉCNICA. De conformidad con lo establecido en los Análisis Previos, se requiere realizar la subsanación correspondiente y aportar la información faltante dentro del término preclusivo establecido en el cronograma del proceso, como requisito indispensable para emitir una calificación definitiva.

Concepto: **SUBSANAR**

NOTA FINAL: Los oferentes que presentaron la manifestación de interés y que realizaron la visita a la FAGECOR, pero que no hicieron envío de la propuesta económica, quedan fuera del proceso y no son evaluados.

- ECOLINSER
- ELECTROREDES
- REDES Y ENERGÍA



Jonathan Casilimas Cruz
Ingeniero de Proyectos - UEN Espacios Tequendama.

Elaboró: Jonathan Casilimas Cruz / Ingeniero de proyectos - UEN Espacios Tequendama

Nuestras líneas de negocio son: